

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA¹ DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE VESTUARIO, LENCERÍA, CALZADO Y ROPA DE HOGAR PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE JAÉN Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN” (CONTR 2022 276112). LOTE 1: VESTUARIO Y LENCERÍA (LOTE 2022 1880)

En la ciudad de Jaén, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dª. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, nombrada por Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 13/2022, de 25 de julio, que modifica el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

De otra parte, Dº. Tobias Juan Madueño Jurado, con D.N.I. actuando en nombre propio o en nombre y representación de RAFITEXTIL DTT 3,8 S.L., con N.I.F. B14546980, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Vicente Javier Cobo Gallego, mediante escritura de fecha 12 de abril de 2000, bajo el nº 695 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de la Abogacía del Estado en Córdoba con fecha 27 de junio de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegada Territorial de fecha 28 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén con fecha 21 de abril de 2022 (Informe n.º 2022/37).

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 8 de junio de 2022 por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (374.884,00€), IVA excluido.

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 22 de noviembre de 2022.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización electrónica del contrato de suministro informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 24/06/2021 (Informe AJ-CHFE2021/78) y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 26/07/2021

Modelo de formalización electrónica de contrato de suministro



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 1 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MODV NGFhMTBhN Q4YWQSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

A

QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de la Delegada Territorial de fecha 14 de noviembre de 2022 a la empresa RAFITEXTIL DTT 3,8 S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el “SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, LENCERÍA, CALZADO Y ROPA DE HOGAR PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES DE JAÉN Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. LOTE 1: VESTUARIO Y LENCERÍA”

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (195.864,24 €) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.131,49 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (236.995,73 €).

Esta cantidad será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

LOTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL IVA INCLUIDO	ANUALIDADES		
			2022	2023	2024
1	1600030000 G/31E/22104/23 01	236.995,73 €	0 €	118.497,87 €	118.497,86 €

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 2 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MODVJNGFhMTBhNjQ4YWQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Este contrato tiene por objeto la adquisición de productos por precios unitarios, siendo el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración el ofertado por la empresa RAFITEXTIL DTT 3,8 S.L:

LOTE 1: VESTUARIO Y LENCERIA CENTROS DE MENORES														
PRODUCTO	ESPECIF. TÉCNICAS	UNIDAD	TALLA	CM SAN JUAN DE LA CRUZ	CM CARMEN DE MARCHELENA	CM NTRA SRA DE LA CABEZA	TOTAL CENTROS (2 AÑOS)	PRECIO MÁXIMO €/UD	TIPO IVA	TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCL	PRECIO OFERTADO €/UD	TOTAL IVA EXCLUIDO
		MEDIDA		Cantidad 1 año	Cantidad 1 año	Cantidad 1 año	Cantidad 2 años	SIN IVA	%	€	€	€	SIN IVA	€
VESTUARIO														
ABRIGO/PARKA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 90% algodón, 10% poliéster 100%	UNIDAD	Según petición	34	15	30	158	55,00 €	21%	8.690,00 €	1.824,90 €	10.514,90 €	48,40 €	7.647,20 €
BLUSA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. 90% algodón, 10% poliéster	UNIDAD	Según petición	20	10	10	80	27,50 €	21%	2.200,00 €	462,00 €	2.662,00 €	24,20 €	1.936,00 €
BUFANDA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 90% algodón, 10% poliéster 100%	UNIDAD	Según petición	17	10	15	84	11,00 €	21%	924,00 €	194,04 €	1.118,04 €	9,58 €	813,12 €
CAMISA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 90% algodón 100%	UNIDAD	Según petición	17	25	20	124	27,50 €	21%	3.410,00 €	716,10 €	4.126,10 €	24,20 €	3.000,80 €
CAMISETA BÁSICA	Alta calidad. Diferentes colores. Difícil lavado/corte. Distinta decoración. Motivos de ríos, 94% algodón 6% elastano	UNIDAD	Según petición	100	40	150	580	5,50 €	21%	3.190,00 €	669,90 €	3.859,90 €	4,84 €	2.807,20 €
CAMISETA VESTIR	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 92% algodón, 8% elastano	UNIDAD	Según petición	75	30	100	410	22,00 €	21%	9.020,00 €	1.894,20 €	10.914,20 €	19,36 €	7.937,60 €
CAZADORA ENTRETIEMPO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 95% algodón, 5% elastano	UNIDAD	Según petición	34	20	30	168	44,00 €	21%	7.392,00 €	1.552,32 €	8.944,32 €	38,72 €	6.504,96 €
CHANDAL	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 95% algodón, 5% elastano	UNIDAD	Según petición	68	30	60	316	38,50 €	21%	12.166,00 €	2.554,86 €	14.720,86 €	33,88 €	10.705,08 €
CONJUNTO 2 o 3 PIEZAS (falda o pantalón)	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 95% algodón, 5% elastano	UNIDAD	Según petición	45	20	60	250	33,00 €	21%	8.250,00 €	1.732,50 €	9.982,50 €	29,04 €	7.260,00 €
CORTAVIENTOS	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríos, 95% algodón, 5% poliéster	UNIDAD	Según petición	20	20	20	120	38,50 €	21%	4.620,00 €	970,20 €	5.590,20 €	33,88 €	4.065,60 €
DIADEMAS PELO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. 100% poliéster	UNIDAD	Según petición	10	5	20	70	7,00 €	21%	490,00 €	102,90 €	592,90 €	6,16 €	431,20 €

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA				25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 3 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO					
VERIFICACIÓN	nqZ7MODVJNGFhMTBhNjQ4YWQSIRECG			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A

	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. Exterior 100% algodón. Forro 50% algodón 50% poliéster.	UNIDAD	Según petición	75	5	20	100	27,50 €	21%	2.750,00 €	577,50 €	3.327,50 €	24,20 €	2.420,00 €
FALDA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 75% algodón 25% poliéster.	UNIDAD	Según petición	40	20	30	180	27,50 €	21%	4.950,00 €	1.039,50 €	5.989,50 €	24,20 €	4.356,00 €
FORRO POLAR	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 75% algodón 25% poliéster.	UNIDAD	Según petición	34	15	20	138	22,00 €	21%	3.036,00 €	637,56 €	3.673,56 €	19,36 €	2.671,68 €
GORROS INVIERNO	Estivero 100% poliéster; interior 95% poliéster, 5% elastano.	UNIDAD	Según petición	20	10	15	90	5,50 €	21%	495,00 €	103,95 €	598,95 €	4,84 €	435,60 €
GORROS NATACION	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 100% algodón.	UNIDAD	Según petición	20	10	20	100	11,00 €	21%	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €	9,68 €	968,00 €
GORROS VERANO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. Lana 100% acrílico 100%.	UNIDAD	Según petición	30	15	20	130	8,80 €	21%	1.144,00 €	240,24 €	1.384,24 €	7,74 €	1.006,72 €
GUANTES	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 95% lana 5% acrílico.	PAR	Según petición	40	40	40	240	27,50 €	21%	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €	24,20 €	5.808,00 €
JERSEY	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 95% lana 5% acrílico.	UNIDAD	Según petición	65	10	75	300	22,00 €	21%	6.600,00 €	1.386,00 €	7.986,00 €	19,36 €	5.808,00 €
LEGGINS	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. 95% algodón. 5% elastano.	UNIDAD	Según petición	45	50	50	290	22,00 €	21%	5.380,00 €	1.339,80 €	7.719,80 €	19,36 €	5.614,40 €
PANTALON DEPORTE CORTO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 84% algodón, 16% elastano.	UNIDAD	Según petición	45	40	50	270	22,00 €	21%	8.800,00 €	1.848,00 €	10.648,00 €	24,20 €	7.744,00 €
PANTALON DEPORTE LARGO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 80% algodón 20% elastano.	UNIDAD	Según petición	45	40	75	320	27,50 €	21%	10.560,00 €	2.217,60 €	12.777,60 €	29,04 €	9.292,80 €
PANTALON SPORT LARGO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 80% algodón 20% elastano.	UNIDAD	Según petición	45	40	75	320	33,00 €	21%	10.340,00 €	2.171,40 €	12.511,40 €	19,36 €	9.099,20 €
PANTALON SPORT CORTO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 80% algodón, 20% elastano.	UNIDAD	Según petición	85	50	100	470	22,00 €	21%	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €	19,36 €	5.227,20 €
PANTALON VAQUERO CORTO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. 84% algodón, 14% poliéster, 1% elastano.	UNIDAD	Según petición	45	40	50	270	22,00 €	21%	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €	19,36 €	5.227,20 €
POLO	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de ríñon/a. Manga corta 94% algodón, 6% poliéster, 1% viscosa.	UNIDAD	Según petición	45	50	50	290	22,00 €	21%	6.380,00 €	1.339,80 €	7.719,80 €	19,36 €	5.614,40 €

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA				25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 4 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO					
VERIFICACIÓN	nqZ7MODVJNGFhMTBhNjQ4YWQSIRECG				https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



REBECAS Y TORERAS	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de malla. 50% lana 50% algodón 17% poliamida y 3% elastano [según estación]	UNIDAD	Según petición	35	15	30	160	33,00 €	21%	5.280,00 €	1.108,80 €	6.388,80 €	29,04 €	4.646,40 €
ROPA TRABAJO O FORMACION	Alta calidad. Diferentes colores. Precio al por mayor. Largo trabajo y camiseta manga larga o corta. 50% algodón 50% poliéster 5% algodón. Camiseta 94% algodón 6% elastano	UNIDAD	Según petición	0	5	0	10	44,00 €	21%	440,00 €	92,40 €	532,40 €	38,72 €	387,20 €
SUDADERA VESTIR	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de malla. 50% algodón 50% poliéster 5% algodón	UNIDAD	Según petición	30	40	50	240	33,00 €	21%	7.920,00 €	1.663,20 €	9.583,20 €	29,04 €	6.969,60 €
SUDADERA DEPORTIVA	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración. Motivos de malla. 50% algodón 50% poliéster 5% algodón	UNIDAD	Según petición	50	50	75	350	33,00 €	21%	11.550,00 €	2.425,50 €	13.975,50 €	29,04 €	10.164,00 €
VESTIDOS	Alta calidad. Diferentes colores. Distinta decoración y modelos. Exterior 32% algodón y 33% viscosa 35% poliamida 5% liso 14% poliéster. Forro 50% Poliéster 35% algodón	UNIDAD	Según petición	20	5	15	80	38,50 €	21%	3.080,00 €	646,80 €	3.726,80 €	33,88 €	2.730,40 €
LENTERÍA														
BABEROS TELA	UNIDAD	Según petición	40	0	15	110	6,60 €	21%	726,00 €	152,46 €	878,46 €	5,81 €	638,88 €	
BABY	UNIDAD	Según petición	40	0	25	130	16,50 €	21%	2.145,00 €	450,45 €	2.595,45 €	14,52 €	1.887,60 €	
BAÑAUOR	UNIDAD	Según petición	50	40	45	270	22,00 €	21%	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €	19,36 €	5.227,20 €	
BATA	UNIDAD	Según petición	25	15	10	100	27,50 €	21%	2.750,00 €	577,50 €	3.327,50 €	24,20 €	2.420,00 €	
BIKINI	UNIDAD	Según petición	25	10	20	110	22,00 €	21%	2.420,00 €	508,20 €	2.928,20 €	19,36 €	2.129,60 €	
BODYS	UNIDAD	Según petición	0	2	10	24	5,00 €	21%	120,00 €	25,20 €	145,20 €	4,40 €	105,60 €	
BRAGA	UNIDAD	Según petición	100	25	150	550	5,00 €	21%	2.750,00 €	577,50 €	3.327,50 €	4,40 €	2.420,00 €	
BRAGA CUELLO POLAR	UNIDAD	Según petición	25	50	15	180	5,00 €	21%	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €	4,40 €	792,00 €	
CALCETINES	PAR	Según petición	170	200	250	1240	3,50 €	21%	4.340,00 €	914,40 €	5.251,40 €	3,08 €	3.819,20 €	
CALCETINES DEPORTIVOS	PAR	Según petición	200	200	250	1300	3,50 €	21%	4.550,00 €	955,50 €	5.505,50 €	3,08 €	4.004,00 €	
CALZONCILLOS	UNIDAD	Según petición	130	200	150	960	5,00 €	21%	4.800,00 €	1.008,00 €	5.808,00 €	4,40 €	4.224,00 €	
CAMISETA INTERIOR	UNIDAD	Según petición	45	40	70	310	7,50 €	21%	2.325,00 €	488,25 €	2.813,25 €	6,60 €	2.046,00 €	
LEOTARDOS	UNIDAD	Según petición	60	10	30	200	8,50 €	21%	1.700,00 €	357,00 €	2.057,00 €	7,48 €	1.496,00 €	
PANTYS	UNIDAD	Según petición	20	10	20	100	8,50 €	21%	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €	7,48 €	748,00 €	
MEDIAS FUTBOL	UNIDAD	Según petición	20	20	10	100	8,50 €	21%	850,00 €	178,50 €	1.028,50 €	7,48 €	748,00 €	
PIJAMA BEBE	UNIDAD	Según petición	20	0	10	60	11,00 €	21%	660,00 €	138,60 €	798,60 €	11,00 €	660,00 €	
PIJAMA	UNIDAD	Según petición	45	40	50	270	22,00 €	21%	5.940,00 €	1.247,40 €	7.187,40 €	22,00 €	5.940,00 €	
PIJAMA VERANO	UNIDAD	Según petición	45	40	40	250	13,20 €	21%	3.900,00 €	693,00 €	3.993,00 €	13,20 €	3.300,00 €	
SUJETADOR	UNIDAD	Según petición	60	5	25	180	22,00 €	21%	3.960,00 €	831,60 €	4.791,60 €	19,36 €	3.484,80 €	
TANGA	UNIDAD	Según petición	45	10	15	140	4,00 €	21%	560,00 €	117,60 €	677,60 €	3,52 €	492,80 €	
													195.864,24 €	

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA	25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 5 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MODVjNGFhMTBhNjQ4YWQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de diciembre de 2022 y finalizando el 30 de noviembre de 2024. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de 24 meses más.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 3 meses, a contar desde la recepción del producto. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- La empresa contratista, para garantizar el cumplimiento del presente contrato, ha depositado una garantía definitiva por importe de ONCE MIL SESENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (11.061,15 €), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Economía y Fondos Europeos de Jaén, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº T001230016526, de 25 de octubre de 2022.

SEXTA.- La empresa RAFITEXTIL DTT 3,8 S.L. se compromete a la ejecución de las mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- Mejora plazo de entrega, conforme al punto 2.2. del Anexo X del PCAP: de 1 a 3 días naturales (15 ptos).
- Mejora plazo de garantía, conforme al punto 2.3. del Anexo X del PCAP: 7 meses a partir de la fecha de recepción del pedido (15 ptos).
- Mejora plazo de cambios y devoluciones, conforme al punto 2.4. del Anexo X del PCAP: 30 días naturales a partir de la fecha de entrega (10 ptos).
- Mejora puesta a disposición de catálogo de productos y modelos, conforme al punto 2.5. del Anexo X del PCAP: Sí (10 ptos).

SÉPTIMA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

OCTAVA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP. En caso de incumpliendo defectuoso en la prestación del suministro se estará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el punto 10º del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo las penalizaciones pertinentes.

NOVENA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

DÉCIMA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 6 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODV NGFhMTBhN Q4YWQS RECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

A

DÉCIMA PRIMERA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa/persona contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

**POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN**

Fdo.: Ángela María Hidalgo Azcona

POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA RAFI-TEXTIL DTT 3,8 S.L.

Fdo.: Tobías Juan Madueño Jurado

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		25/11/2022 12:00:33	PÁGINA: 7 / 7
TOBIAS JUAN MADUEÑO JURADO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODVJNGFhMTBhNjQ4YWQSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

